CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 25/2014
"ACTUALIZACIÓN DE LICENCIA DE ANTIVIRUS"
CUADRO DE ANALISIS DE PRESENTACION DE DOCUMENTOS

A	:	**Sr. Mauricio López** Departamento de Contrataciones
DE	:	**Comité de Evaluación** Abog. Juan Pablo Leiva Sr. Eder Ortíz
REF.	:	Análisis de los documentos presentados por el oferente **Paso Paraguay S.A.**
FECHA	:	**13.10.2014**

El Comité de Evaluación, designado por el Comité de Administración a través del **Acta Nº 456/2014 – Resolución Nº 3 de fecha 30.01.14** e integrando en este llamado el Sr. Eder Ortíz , reunidos en sesión para llevar adelante su cometido de conformidad al **Art. 64º del Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003**, por este medio se dirige al Comité de Administración del ERSSAN a los efectos de elevar el informe pormenorizado sobre el análisis según método de evaluación previsto en la **Ley Nº 2.051/2.003 (arts. 26º y 27º)** y su **Decreto Reglamentario Nº 21.909/2.003 (arts. 46º, 54º, 58º, 60º y 61º)** y su modificatoria, **Decreto Nº 5.174**, a fin de emitir las recomendaciones que servirán para la pertinente adjudicación a través de la resolución correspondiente **(art. 63).**

El Departamento de Contrataciones del ERSSAN informa a través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 38/2014 que en fecha 24.09.14 se realizó el Acto de Apertura de Ofertas de la Contratación Directa Nº 25/14 **"Actualización de Licencia de Antivirus"**, para dicho acto se contó con la presencia del Sr. Mauricio López del citado departamento del ERSSAN, dejándose constancia en dicho acto que no se presentó oferta alguna por lo que se procedió a realizar una prórroga del acto de apertura de oferta para la fecha 03.10.14

A través del Acta de Apertura de Ofertas Nº 39/2014 de fecha 03.10.14, se realiza el Acto de Apertura de Ofertas de la Prórroga de la Contratación Directa Nº 25/2014 "Actualización de Licencia de Antivirus" procediéndose a la apertura del sobre de la empresa **Paso Paraguay S.A..**, quien fue el único oferente que respondió a la convocatoria.

Posteriormente, este Comité de Evaluación, teniendo en consideración que en el presente llamado ya existe una **prórroga,** se avoca al cumplimiento de los **Arts. 60º y 61º del Decreto Reglamentario Nº 21.909**, donde determinamos que la capacidad legal y la experiencia conjuntamente con la oferta, se ajustan sustancialmente a las especificaciones técnicas, verificándose que las documentaciones presentadas, los que están debidamente extendidas, cumplen con estas exigencias por parte del oferente Paso Paraguay S.A.

Analizamos también el Formulario de Oferta debidamente preparado y completado, los cuales son suficientes y adecuados, y coinciden sustancialmente en la oferta presentada por la empresa Paso Paraguay S.A., como así también el documento que acredita la representación del citado Oferente, donde constatamos que las mismas son fotocopias debidamente firmadas, cuando las mismas no se encontraren en el SIPE, conforme a las exigencias requeridas.

Eder Alexis Ortiz Díaz
Unidad de Informática
ERSSAN

Abog. Juan Pablo Leiva Bozzo
Asesoría Jurídica
ERSSAN